





Expediente P/Ab-01/2021

CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS

MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR

ACTA de la SESIÓN celebrada el día 30 de Junio de 2.021 por la MESA de CONTRATACIÓN.

SEÑORAS/ES ASISTENTES. Sr. Presidente.

D. Francisco Ramírez Gutiérrez (Concejal del Ayuntamiento) Sres/a. Vocales.

D. Miguel Ángel Flores Huete (Secretario-Interventor)

D^a María Gema Olivares Saldaña (Concejala del Ayuntamiento)

D. Javier Rodríguez Loarce. (Funcionario del Ayuntamiento)

D. David Carrasquilla Palomo. (Funcionario del Ayuntamiento)
Sr. Secretario.

D. Pedro Jesús Corral Hormigos.

(Funcionario del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 11,45 horas del día TREINTA de JUNIO de 2021, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN, que deberá proceder a la Apertura de los Sobres A y calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas, a las que les fue otorgado un plazo de subsanación, de las interesadas en la adjudicación del CONTRATO para la ejecución de las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR (RENOVACIÓN del ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR), a las que se refiere el Proyecto Técnico de REFORMA de ALUMBRADO PÚBLICO en la localidad de CEBOLLA (Toledo) redactado por ingeniero técnico industrial don Rafael Uceda Martín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se hace constar expresamente que las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR son objeto de cofinanciación por el FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del PROGRAMA OPERATIVO de CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono.

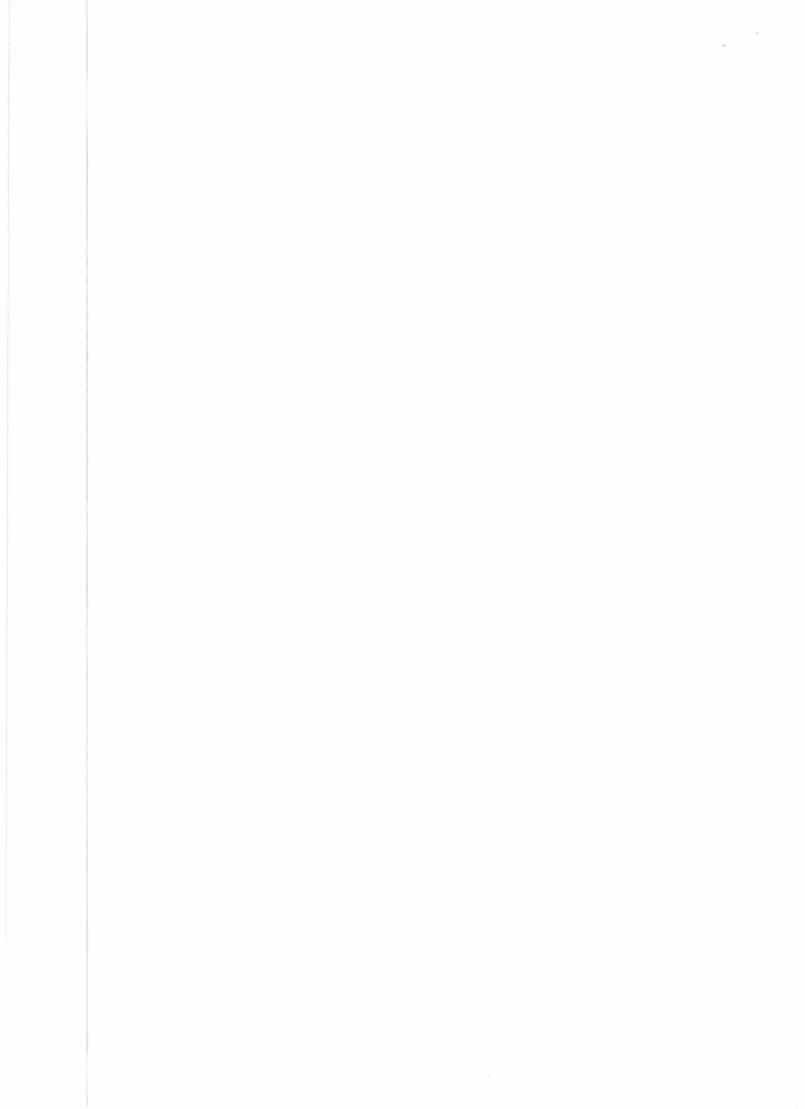
Ascendiendo la **Tasa de Cofinanciación** FEDER que corresponde a la operación según el Eje Prioritario y Categoría de Región a que pertenece, del 80% del coste subvencionable.

Y siendo esto así, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de **información**, **publicidad y comunicación** establecidas en la normativa de aplicación. debiendo incluirse en particular en cualquier documento relacionado con la ejecución del proyecto destinado al público, una Declaración expresa sobre la **Cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional** (FEDER).

A continuación por el Sr. **Presidente** de la Mesa de Contratación se manifiesta que el motivo de la celebración de la presente sesión es la Apertura de Sobres A y calificación de la documentación presentada por las licitadoras que después se dirán; y cuya documentación ha sido presentada dentro del **plazo de subsanación** de defectos u omisiones subsanables otorgado en sesión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 23 de Junio.

Y cuyos defectos u omisiones a subsanar son los/as que asimismo se especifican:

Licitadoras	Defectos/omisiones a subsanar	
Electromontajes Criptana S.L.	Deberán presentarse los sobres A, B y C, con las formalidades y	
	contenido establecido en Cláusula Octava (8ª.2) del PCAP.	
Punto Luz Electricidad S.L.	Deberá presentarse el Sobres A con las formalidades y contenido	
	establecido en Cláusula Octava (8ª.2) del PCAP.	









Expediente P/Ab-01/2021

CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR

DILIGENCIA de SUBSANACIÓN

DILIGENCIA.- La ponemos el Sr. **Presidente y Sr. Secretario de la Mesa de Contratación**, que actúa en el procedimiento actualmente en tramitación para la adjudicación, en su caso, del CONTRATO para la ejecución de las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR (*RENOVACIÓN del ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR*), a las que se refiere el Proyecto Técnico de REFORMA de ALUMBRADO PÚBLICO en la localidad de CEBOLLA (Toledo) redactado por ingeniero técnico industrial don **Rafael Uceda Martín**,

para HACER CONSTAR:

<u>PRIMERO.</u>- Que se ha advertido un ERROR MATERIAL o de hecho en la impresión del Acta de una de las sesiones celebradas el día 30 de Junio de 2021 por la Mesa de Contratación; concretamente la iniciada a las 11,45 horas y finalizada a las 11,53 horas y que tenía por objeto la Apertura de Sobres A y calificación de la documentación presentada por determinadas dentro del **plazo de subsanación** de defectos u omisiones subsanables otorgado en sesión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 23 de Junio.

Y cuyo error consiste en que se ha imprimido en el anverso del citado Acta el folio correspondiente al anverso del Borrador (antes de su redacción definitiva) del Acta de la segunda sesión celebrada el mismo día por la Mesa de Contratación: concretamente la iniciada a las 12,00 horas y finalizada a las 12,41 horas y que tenía por objeto proceder a la **Apertura y Examen de los Sobres** B (Criterios dependientes de Juicio de Valor. Contenido.) y C (Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas. Contenido) a los que se refiere la Cláusula Octava (8ª.2.b) 1.-) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y que han sido presentados por las empresas interesadas en la adjudicación del CONTRATO, incluidas las admitidas, previa subsanación de los defectos u omisiones subsanables, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en el día de hoy......

<u>SEGUNDO</u>.- Que siendo esto así, se **SUBSANA** el citado error, imprimiéndose el folio/anverso correcto para que forme parte a todos los efectos del Acta que se subsana en sustitución del folio/anverso incorrecto.

Y para que así conste y surta los efectos de SUBSANACIÓN del citado error material o de hecho, firmamos la presente en Cebolla, a 13 de Octubre de 2021

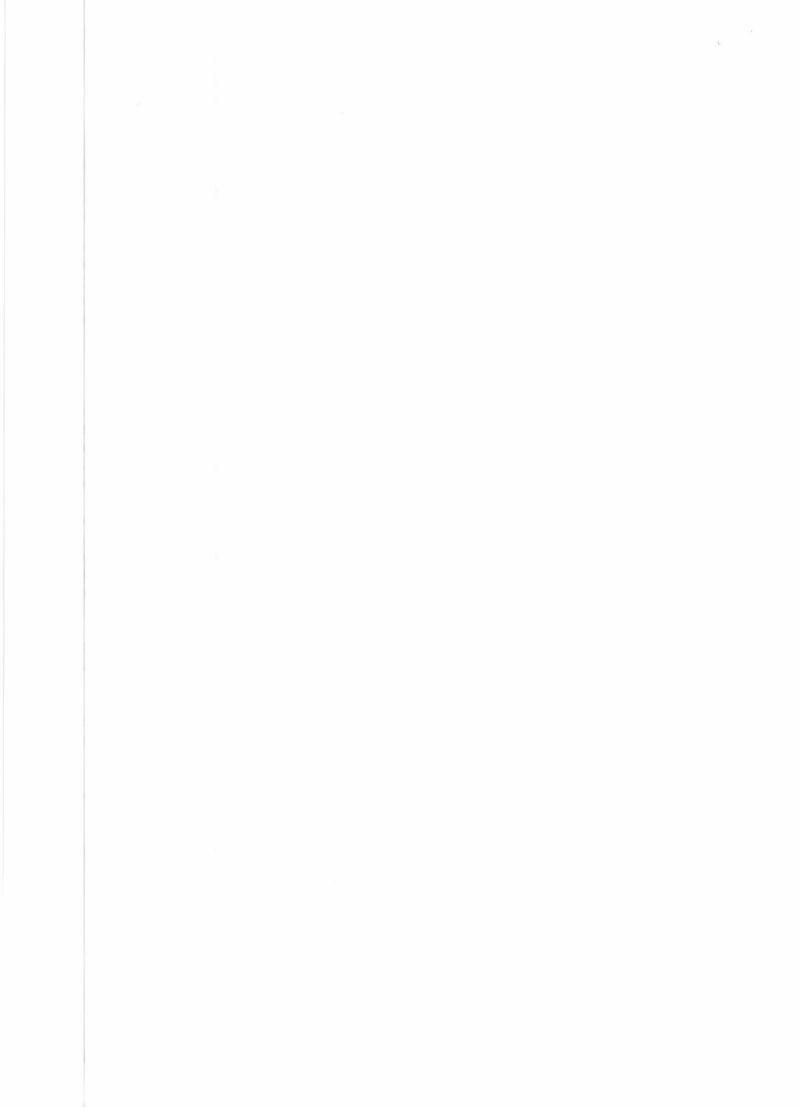
V°B°

El Presidente.

Fdo. Francisco Ramírez Gutiérrez.

El Secretario de la Mesa.

Fdo. Pedro J. Corral Hormigos.









Expediente P/Ab-01/2021

CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR

ACTA de la SESIÓN celebrada el día 30 de Junio de 2.021 por la MESA de CONTRATACIÓN.

SEÑORAS/ES ASISTENTES.

Sr. Presidente.

D. Francisco Ramírez Gutiérrez (Concejal del Ayuntamiento)

Sres/a. Vocales.

D. Miguel Ángel Flores Huete (Secretario-Interventor)

D^a María Gema Olivares Saldaña (Concejala del Ayuntamiento)

D. Javier Rodríguez Loarce (Funcionario del Ayuntamiento)

D. David Carrasquilla Palomo. (Funcionario del Ayuntamiento)

Sr. Secretario.

D. Pedro Jesús Corral Hormigos. (Funcionario del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 12,00 horas del día TREINTA de JUNIO de 2021, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN, que deberá proceder a la **Apertura y Examen de los Sobres B y C** presentados por las empresas interesadas en la adjudicación del CONTRATO para la ejecución de las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR (*RENOVACIÓN del ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR*), a las que se refiere el Proyecto Técnico de REFORMA de ALUMBRADO PÚBLICO en la localidad de CEBOLLA (Toledo) redactado por ingeniero técnico industrial don **Rafael Uceda Martín**.

Abierta la sesión por el Sr. **Presidente** se hace constar expresamente que las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR

son objeto de cofinanciación por el FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del PROGRAMA OPERATIVO de CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono.

Ascendiendo la **Tasa de Cofinanciación** FEDER que corresponde a la operación según el Eje Prioritario y Categoría de Región a que pertenece, del 80% del coste subvencionable.

Y siendo esto así, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de **información, publicidad y comunicación** establecidas en la normativa de aplicación. debiendo incluirse en particular en cualquier documento relacionado con la ejecución del proyecto destinado al público, una Declaración expresa sobre la **Cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional** (FEDER).

Por el Sr. **Presidente** de la Mesa de Contratación se manifiesta que el motivo de la celebración de la presente sesión es proceder a la **Apertura y Examen de los Sobres** B (Criterios dependientes de Juicio de Valor. Contenido.) y C (Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas. Contenido) a los que se refiere la Cláusula Octava (8ª.2.b) 1.-) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y que han sido presentados por las empresas interesadas en la adjudicación del CONTRATO, incluidas las admitidas, previa subsanación de los defectos u omisiones subsanables, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en el día de hoy, sin perjuicio de la posterior redacción del acta correspondiente.

A tal efecto y habida cuenta de que, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del PCAP -11^a.1 b) y c) Apertura y Examen de los Sobres B y C), el Acto de Apertura de lo Sobres tiene el carácter de público, por el Sr. Secretario de la Mesa se hace el correspondiente llamamiento a los Srs./as Licitadores/as y u/o otras personas, que pudieran estar interesadas en asistir a la celebración de dicho Acto, SIN que se haya incorporado persona alguna al presente ACTO.

I.- APERTURA de SOBRES y CALIFICACIÓN de la DOCUMENTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se dispone que se proceda por el Sr. Secretario de la Mesa a la Apertura de los Sobres A. (Documentación administrativa justificativa requisitos previos) presentados por las licitadoras referidas; procediendo efectivamente el Sr. Secretario a la apertura de los SOBRES y examen de la DOCUMENTACIÓN contenida de la que certifica.

Y cuyos **documentos** contenidos en los SOBRES A -Cláusula Octava PCAP. 8^a.2.b) 1.-SOBRE A y 8^a.2.b) 2, son los que a continuación se relacionan:

Licitador/a	Documentación presentada	S/N	Obs.
Electromontajes	Declaración responsable conforme al formulario DEUC	Si	
Criptana S.L.	Otra documentación, en su caso.	No	
*	Declaración de Confidencialidad.	Sí	
	Certificado Inscripción Registro Oficial Licitadores y Empresas Clasificadas	Sí	
Punto Luz	Declaración responsable conforme al formulario DEUC	Si	
Electricidad S.L.	Otra documentación, en su caso.	No	
	Declaración de Confidencialidad.	No	
	Certificado Inscripción Registro Oficial Licitadores y Empresas Clasificadas	No	

II.- ACUERDOS.

A la vista de la **Documentación administrativa justificativa requisitos previos** incluida en los **Sobres A** antes referida, la **Mesa de Contratación** adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Declarar suficiente documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan; y por tanto ADMITIRLAS al procedimiento de LICITACIÓN

Licitadora
Electromontajes Criptana S.L.
Punto Luz Electricidad S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Reunión de la Mesa de Contratación, a las 11,53 horas del mismo día, de lo que como Secretario de la Mesa, Certifico.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, a 7 de Julio de 2021.

V°B°

El Presidente.

Fdo. Francisco Ramírez Gutiérrez.

El Secretario de la Mesa.

Fdo. Pedro J. Corral Hormigos.